

Es ley: se crearán comités mixtos de seguridad laboral

Por Fuente: El Ciudadano - Friday, Sep. 05, 2008 at 2:25 PM

La Legislatura provincial aprobó la obligatoriedad de órganos de control obrero-patronales en empresas.



La Legislatura santafesina apuró los tiempos y de forma expeditiva aprobó ayer la ley que establece la creación de comités mixtos de higiene y seguridad laboral con participación de las organizaciones sindicales. Es que, con el contexto de los graves accidentes laborales sucedidos en las últimas semanas, el proyecto tomó una dimensión política de urgencia. La norma tenía la media sanción de Diputados de junio pasado e ingresó ayer al Senado en donde fue modificada en algunos puntos, rápidamente volvió a Diputados, y fue aprobada sobre tablas. De tal manera, Santa Fe se convirtió en la primera provincia del país en contar con una ley de control y prevención de accidentes laborales con participación obrera aunque, cabe decir, es el distrito con los mayores índices de accidentes laborales. El titular de la cartera laboral, Carlos Rodríguez, presente en la Legislatura, lloró de la emoción.

Las empresas radicadas en la provincia de Santa Fe, así tengan sus casa matrices fuera del territorio o sean multinacionales, de ahora en más estarán obligadas a constituir comités mixtos de salud y seguridad en el trabajo. Y esto comprende tanto al sector privado como al público. "En cuanto al rubro de la construcción, las empresas tienen un plazo de 90 días para que el sistema comience a funcionar", indicó el diputado provincial José María Tessa, presidente de la comisión de Asunto Laborales de la Cámara baja.

Los comités son "órganos paritarios con participación de trabajadores y empleadores destinados a supervisar, con carácter autónomo y accesorio del Estado, el cumplimiento de las normas y disposiciones de control y prevención de los riesgos laborales". Su puesta en marcha contempla a empresas de más de 50 personas, con la designación de un delegado de los trabajadores en los establecimientos de entre 5 y 49 empleados.

Por su parte, la subsecretaria de Coordinación del Trabajo Decente, Alicia Ciciliani, expresó: "Estamos felices y esto fue posible gracias al apoyo de la CGT y la CTA". Néstor Ferraza, de la CGT Rosario, sostuvo: "Entre todos buscamos la forma de evitar los accidentes. Además, pretendemos que haya mayores sanciones para los que no cumplen con las normas de seguridad".

Los senadores justicialistas se habían reunido por la tarde con un grupo de sindicalistas para introducir algunas modificaciones al texto, "para que la nueva norma tenga seguridad jurídica". En este sentido, se estableció que la ley entrará en vigencia siempre y cuando no contradiga las disposiciones de las leyes nacionales.

En su primer paso por la Cámara de Diputados, en junio, la norma sufrió importantes cambios como el que no les daba pleno derecho a los trabajadores a suspender los trabajos ante un posible riesgo, y para tal fin tenía que mediar el Ministerio de Trabajo, luego del consenso con la patronal.

Sobre este punto, Tessa comentó que en la ley aprobada "quedó establecido que el comité comunicará directamente al Ministerio de Trabajo la paralización de una obra cuando se esté ante un riesgo inminente para la vida de los trabajadores, por lo que quedó mas diluido que lo que expresaba el proyecto original".

En tanto, Rodríguez sostuvo: "Ahora tenemos que empezar a trabajar en la instrumentación, buscar auxilio de la Nación para ayudar en la capacitación de aquellos que van a ser delegados del servicio de seguridad en el trabajo y concertar acciones con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Rosario que cooperará en la formación de los trabajadores".

Cambios en el sistema penal

"Con la aprobación de la ley se pone en marcha el cambio del sistema de enjuiciamientos penales en la provincia", dijo anoche el ministro de Justicia Héctor Superti, tras aprobarse en la Cámara de Diputados la iniciativa que enviara el Ejecutivo para la implementación progresiva y por materia del Código Procesal Penal. "Desde que asumimos dijimos que nuestro norte era implementar el Código aprobado el año pasado, que si bien estaba sancionado no había tenido ninguna incidencia en la transformación de la realidad judicial penal", recordó Superti. "En este momento trascendente, me parece importante rescatar la coincidencia de los tres poderes en poner, cada uno, lo mejor de sí para que este cambio fuera posible", agregó.

Fuente:

www.elciudadano.net/NOTAS/nota.php?nombre=EDIM-05-09-2008-021